

## PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS, QUE RECOGE LOS APORTES Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LAS NAVES

### 1. ANTECEDENTES

El GAD Municipalidad de Las Naves cuenta con el Plan de Trabajo para la Rendición de Cuentas 2024, en base al comunicado emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### 2. OBJETIVO

Elaborar el Plan de trabajo que recoja los aportes ciudadanos dentro del proceso de Rendición de Cuentas del GAD-Municipal del cantón Las Naves del año fiscal 2024 con el objetivo de socializar con la Asamblea Ciudadana y cumplir con el mandato ciudadano.

### 3. BASE LEGAL

La **Constitución de la República del Ecuador** en el artículo 96, establece: "...Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas...". En el artículo 100 establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:..." entre otros según el numeral "4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.". En el artículo 297.- estipula que: "... Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** en el artículo 3.- Principios. - Señala que "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios, entre otras, según el literal "g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y demás leyes...".

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en el artículo 64.- La participación local. - dice que: "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: entre otros, según el numeral "4. Fortalecer la democracia con mecanismos





2	Cuál sería la obra para Bosque de Oro	trimestral-semestral	Dirección de Obras Públicas
3	Hacer énfasis con los Convenios con las comunidades y Juntas de Agua Potable de Jerusalén	trimestral-semestral	Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Agua Potable
4	Mantener reuniones periódicas con objetivo de promover ordenanzas para la conservación de los recursos hídricos en especial para el consumo humano.	trimestral-semestral	Secretaria -Dirección de Obras Públicas
5	Que los presupuestos participativos sean trabajados para las comunidades	trimestral-semestral	Dirección Planificación - Dirección de Obras Públicas
6	Reuniones comunitarias de planificación y ver las necesidades de las comunidades.	trimestral-semestral	Dirección Planificación - Dirección de Obras Públicas

**NOTA:** Cada dirección responsable debe presentar su respectivo informe o el proceso correspondiente de cada actividad dentro del tiempo estimado

Realizado por:

Arq. Jannyne Borja Jiménez

Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial Estrategica del GADM-LN



Aprobado por:

Ing. María Angélica Aldaz Pacheco

Alcaldesa del cantón Las Naves

Entregado y recibido por:

Sra. Grety Gil Villacrés

Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Las Naves

